GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
31.1509.0006767.0001	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SA (COPACO SA) — Documento: 80023541-0

Domicilio: INDEPENDENCIA NACIONAL C/ FULGENCIO R.MORENO EDIF. — Localidad: ASUNCION

Tomador: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) — Documento: 80010664-4

Domicilio: GRAL.SANTOS C/ CONCORDIA-COMPLEJO SANTOS-LOCAL N5 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	apital Asegurado del Presente Endoso
07/08/2018	00:00 hs de 04/08/2019	24:00 hs de 20/08/2019	17	Gs. 64.998.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SA (COPACO SA), con domicilio en INDEPENDENCIA NACIONAL C/ FULGENCIO R.MORENO EDIF., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 64.998.000.- (Guaranies: Sesenta Y Cuatro Millones Novecientos Noventa Y Ocho Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG), con domicilio en GRAL.SANTOS C/ CONCORDIA-COMPLEJO SANTOS-LOCAL N5, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: PRORROGA DE VIGENCIA

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.364
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	13.636
Premio	150.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/08/2018	150.000
TOTAL		150.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 150.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.